



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C, 25 de noviembre de 2024

Señores
GERMAN MEDINA GARCIA
NIT. 80351025-0
Vía SECOP II

REF: CLAUSULADO DE LA ACEPTACION OFERTA DEL PROCESO INVITACIÓN PUBLICA No. SDSI-CMC-006-2024 / CONTRATO No. SDSI-CMC-491-2024.

Respetado señor:

El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL en desarrollo del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección de mínima cuantía No. SDSI-CMC-006-2024, con el presente documento procede a aceptar la oferta presentada por GERMAN MEDINA GARCIA quien actúa en nombre propio con NIT 80351025-0, el día 25 de noviembre de 2024 a las 7:44 AM en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con su oferta constituye para todos los efectos legales la celebración del contrato que se identifica con el No. SDSI-CMC-491-2024.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICAS A TRAVES DE JUEGOS INTEGRADORES CON EL FIN DE PROPICIAR ESPACIOS LÚDICO - PEDAGÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista de acuerdo con los documentos de la invitación y la propuesta económica presentada son los que se describen a continuación:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS SOLICITADOS	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IVA (19%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
------	----------------------	-----------------------	---------------------------------------	------------------	----------	----------------	-----------	-----------------------------

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

1	80141607	SHOW DE CIRCO	<p>8 Artistas en escena de los cuales 4 realizarán ambientación musical a través de la batucada, 1 clown cómico de equilibrio, 1 malabarista con monociclo y 1 un mago con asistente, con show de ilusionismo, magia cómica participativa con efectos especiales, cámara de humo y 4 cañones de explosión.</p> <p>La puesta en escena debe contar con:</p> <p>3 telones gigantes escenografía circense, 2 estructuras, luces guirnalda, circenses de 30 metros, bombillos. Efectos especiales 3 cámaras de burbujas, 4 cañones de papel, cámara de humo</p> <p>El servicio de transporte al municipio de ejecución deberá correr por cuenta del contratista.</p> <p>Duración del Show Hora y media</p>	UNIDA D	1	\$ 28.000.000	\$ -	\$ 28.000.000
2	80141607	SHOW DE VENTRILOQUÍA	<p>Artista experto en ventriloquia de talla nacional e internacional cuya presentación conste de 3 personajes, contenga show de risa y diversión e incluya interacción con los niños.</p> <p>Duración de mínimo 45 minutos</p>	UNIDA D	1	\$ 19.000.000	\$ -	\$ 19.000.000
3	93141701	REFRIGERIO	<p>Refrigerio: emparedado de pan finas hierbas que costa de: Dos tajadas jamón de cerdo Dos tajadas de queso doble crema Lechuga Tomate de 215 gramos Dos sobres de salsa de 8 gramos Papas chip de 25 gramos Jugo en botella de 400 mililitros Fruta de la temporada de 250 gr Dulce barnilete o paquete de frutas.</p> <p>Debidamente empacados en caja de material biodegradable individual, con servilletas para su distribución masiva. estos alimentos serán entregados por personal capacitado y certificado se contará con todas las normas de bioseguridad establecidas.</p>	UNIDA D	550	\$ 10.000	\$ -	\$ 5.500.000

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de
Cundinamarca

4	93141701	KIT DIA DULCE	Tula impermeable un solo color y la medida es de 30cm de ancho por 40cm de alto en material cerro sport con estampado impreso del logo de la Gobernación un solo color. Regalo para los niños el cual consta de un cuadernillo para colorear y una caja de 6 crayolas de colores.	KIT	500	\$ 45.000	\$ -	\$ 22.500.000
5	93141701	PRODUCCION	6 CABINAS LINE ARRAY FBT DE 1.400 WTS C/U 2 SUBWOOFER DOBLES 18 PULGADAS DE 3.000 WTS C/U 2 MONITORES SIDEFEEL HK 2 SUBWOOFER SENCILLOS EV DE 18 PULGADAS 1 Set de cables XLR y de bases para mic. 1 Set de parciales de corriente, según montaje 1 Set cajas de paso Activas DBX 1 Consola digital YAMAHA LS9 ó BEHRINGER X32 de 32 canales ó ALLEN HEATH QU24 3 Micrófonos de Diadema SHURE MS 31 2 Micrófonos inalámbricos de mano AKG - SENHEISER 2 Sistemas INEAR SHURE PS900 1 Rack de distribución de corriente 1 PC 1 MODULO A (LINE ARRAY) 2 TARIMA 12M X 6M A 45CM DE ALTURA 2 CARPAS PAGODAS BLANCAS 4X4 4 BANOS PORTATILES QUIMICOS (INCLUYE TRANSPORTE) 1 TRANSPORTE EQUIPOS, TARIMA Y PERSONAL 1 DJ PARA MUSICALIZACION DURANTE TODA LA DURACION DEL EVENTO	UNIDAD	1	\$ 19.000.000	\$ -	\$ 19.000.000
TOTAL (INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS)								94.000.000

NOTA 1: Los proponentes deberán presentar en conjunto con su propuesta la siguiente documentación.

BROCHURE DE LOS SHOWS

1. Se requerirá brochure del show de circo, donde se evidencie la trayectoria y experiencia, se deberá describir los actores participantes en el show de circo, el cual deberá tener mínimo un director con estudios formales o no formales en magia y/o artes del espectáculo, con participaciones a nivel nacional e internacional en eventos y/o programas de alto impacto.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

2. Se requerirá brochure del show de ventriloquia con mínimo 3 personajes diferentes, en donde se evidencia y reconocimiento a nivel nacional e internacional, acreditando participaciones y experiencia en programas de televisión nacional o internacional.

NOTA 2: Se precisa que todos los bienes y servicios que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidas dentro del precio, razón por la cual la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social no asumirá costos adicionales.

• Las cantidades establecidas en la tabla anterior podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades de la entidad, para lo cual el supervisor informara al contratista sobre esta situación.

• Se deben entregar los elementos para el desarrollo de los eventos en excelente calidad, libre de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Cuatro (4) personas, con experiencia mínima de un (1) año, en actividades relacionadas con: ELABORACION Y/O MANIPULACION DE ALIMENTOS. (Adicionalmente deberá acreditar certificación de manipulación de alimentos vigente a la fecha de la presentación de la propuesta).

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo incluyendo su anexo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Cundinamarca.
13. Cumplir con las medidas orientadas a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 238 de 2021. Además de las normas de sostenibilidad ambiental.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.
2. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos para ello y realizar las entregas en forma oportuna.
3. Asistir a las reuniones que solicite la Secretaría de Gobierno, con el fin de establecer condiciones de ejecución contractual.
4. Garantizar que los bienes objeto del servicio cumplan los requisitos y especificaciones contenidos en las fichas técnicas y en el presente estudio y reemplazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, salubridad y presentación.
5. Realizar reposición de elementos que no cumplan con condiciones de calidad y presentación, en el lugar que requiera la supervisión; la entrega de los mismos debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato.
6. Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad contratante a través de la supervisión.
7. Asumir la seguridad de los bienes hasta la entrega en la entidad.
8. Asumir la totalidad de los gastos que se genere con ocasión de transporte de personal, insumos y suministros, a cada lugar en zona urbana del lugar de ejecución, de acuerdo a la actividad a realizar en relación con el objeto contractual.
9. Mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin fórmula de reajuste.
10. Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.
11. Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
 2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
 3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
 4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).
4. **VALOR:** El valor del presente contrato contempla la suma **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$94.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**, y demás erogaciones, tasas, estampillas e impuestos que correspondan. De acuerdo con el valor promedio de los precios del estudio de mercado y el estimado de las unidades a adquirir por La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

La presente contratación se encuentra soportada:

CONCEPTO PRECONTRACTUAL No. 0000006368 con fecha de emisión: 26-09-2024, con objeto Precontractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LUDICAS A TRAVES DE JUEGOS INTEGRADORES CON EL FIN DE PROPICIAR ESPACIOS LÚDICO - PEDAGÓGICOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA." para dar cumplimiento al programa "DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" por valor de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS (\$ 94.942.017) MCTE. Respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7100057699 con fecha de creación: 30.09.2024 y de aprobación 01.10.2024.

Ítem 1, valor \$94.942.017, rubro 1126/1-0101/2320202008/6/081/CC/SECRETARIA DESARROLLO INCLUSIÓN/Recursos Ordinarios Interés/Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, Proyecto: 2024/004250189/4102001 FORTALECIMIENTO SOCIAL NNA

ENTIDAD CERTIFICADA



GO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Para un total de NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DIECISIETE PESOS (\$ 94.942.017) MCTE.

5. FORMA DE PAGO:

La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social pagará al Contratista el valor del contrato en un (1) solo pago por un valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$94.000.000) M/CTE**, IVA incluido en los ítems que así lo exigen y todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato, después de haber finalizado el 100% de los servicios a satisfacción con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe de cumplimiento por parte del contratista, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor, EL SUPERVISA a través de la plataforma diseñada para tal fin y la certificación de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 adicionado mediante Decreto 2106 de 2019, el supervisor del contrato verificará mediante la herramienta tecnológica que ponga a disposición el Ministerio de Salud y Protección Social el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social por parte del contratista y, en el evento de encontrar inconsistencias, se abstendrá de expedir la respectiva certificación de cumplimiento hasta tanto la misma sea subsanada o aclarada.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago de que trata en este numeral corresponde a la prestación efectiva y real del servicio. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura con los documentos soporte y la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

En todo caso, los pagos estarán sujetos al Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". El sistema de giro utilizado por el departamento es transferencia a la cuenta corriente o de ahorros de la institución financiera que el proveedor registre el formato titulado "Información de Proveedores"

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

TRIBUTO	VALOR Y PORCENTAJES
PRO-DESARROLLO	2%
PRO-CULTURA	1%
PRO-HOSPITALES	2%
PRO-DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.5%
PRO-ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0.2%
ICA	***
RETENCIÓN EN LA FUENTE	***
PRO-DEPORTES	2.5%

*** El ICA, se aplicará de acuerdo con la actividad que se encuentre consignada en el RUT

*** La retención en la fuente, se aplicará de acuerdo con la tabla que se encuentre vigente y al régimen que pertenezca al contratista.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SG-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

- § 6. **IMPUESTOS:** Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de tributos el Departamento de Cundinamarca efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del CONTRATISTA.
- § 7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla el término de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.
- § 8. **LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución será en el municipio de Manta y/o municipios aledaños a la provincia de Almeidas del departamento de Cundinamarca, de acuerdo al cronograma previamente entregado por la Supervisión.

Nota: Se tiene programado el evento para el 28 de noviembre de 2024, el lugar de ejecución y fecha de realización del evento podrán estar sujetos a modificación por instrucción previamente brindada por el supervisor designado por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

- § 9. **MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor de contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar caducidad del contrato. El CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
- § 10. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; en caso de que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

§ El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

§ La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aun en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

§ Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad. La Entidad citará al CONTRATISTA para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

Una vez evaluadas las explicaciones el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL adoptará los correctivos que correspondan.

11. **SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social que designe el ordenador del gasto mediante comunicación enviada por correo electrónico de acuerdo con la solicitud de la dependencia de origen.

Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011.

12. **GARANTIAS:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10 % del valor del contrato.
Calidad del servicio	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	10% del valor del contrato.
Pago de salarios y prestaciones Sociales	Igual al plazo de ejecución y 3 años más	5% del valor del contrato
Responsabilidad Extracontractual	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más	200 SMLMV.

13. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

14. **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES:** El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al sistema de seguridad social integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

15. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos con sus anexos; 2. Los certificados de disponibilidad presupuestal; 3. La invitación pública; 4. La propuesta presentada con sus formatos y anexos; 5. Carta de aceptación y demás documentos requeridos para la celebración del contrato.

16. **SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17. **CESION DEL CONTRATISTA:** No podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.

18. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

19. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297 ST-CER655785 CO-SI-CER1017570

Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

20. **EJECUCION:** El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

21. **LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

ADRIANA LUCÍA MELO MELO
SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Elaboró: Alberth Rojas Romero – Asesor Jurídico SDSI
Revisó: Ricardo Perez – Asesor Jurídico SDSI

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co